

Medellín, 22/12/2021

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Que la proponente **DIANA ZULAY ARANGO ORTEGA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **43929068**, radicó el día **03/ABR/2018**, propuesta de contrato de concesión para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento clasificado técnicamente como **MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en los municipios de **COPACABANA, DON MATÍAS, GIRARDOTA, SAN PEDRO**, departamento de Antioquia, a la cual le correspondió el expediente No. **TD 3 - 0 9 0 01**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución No. **914-677 del 6 de diciembre del 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Rechazar la propuesta de contrato de concesión No. **TD3-09001.**, de conformidad con la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.



ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución personalmente a **DIANA ZULAY ARANGO ORTEGA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 43929068, o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-diciembre>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 27 de diciembre del 2021 y se desfija el día 3 de enero de 2022, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU